



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"AEROPUERTO TENA" C.A.
TENA PROVINCIA DE NAPO
RESOLUCIÓN Nº 04 - Q - I - J 0637 FUNDADA: 16 - 02 - 2004
TELÉFONO: 062 - 870 - 081

35679



Tena, 14 de julio del 2011

Señor:
SUPER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

En su despacho.-

De nuestra consideración:

La compañía de transporte Aeropuerto Tena Compañía Anónima, con expediente Nº 151563, se dirige a usted muy comedidamente para comunicarle la siguiente transferencia de acciones:

Napo
10 C/U

CEDENTE

NOMBRES: KLEBER EDUARDO

APELLIDOS: CORDERO RUIZ

CI: 150063573-3

VALOR DE ACCIONES:

NUMERO DE ACCIONES:

ESCANEAR

CESIONARIO

NÉSTOR SERAFÍN

SÁNCHEZ SÁNCHEZ

1803558897-0

Diez dólares Americanos

05

ATENTAMENTE

Hector M. Arevalo A.
Sr. Héctor Milton Arevalo Aguiar
GERENTE GENERAL



Transferencia registrada
15 JUL 2011

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Archidona, primero de julio del año dos mil once, comparecen por una parte el señor CORDERO RUIZ KLEBER EDUARDO, con cédula de ciudadanía número 1500635733, en calidad de CEDENTE, y por otra parte el señor SANCHEZ SANCHEZ NESTOR SERAFIN, con cédula de ciudadanía número 1803558970, en calidad de CESIONARIO, con el objeto de suscribir el presente contrato de cesión de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA .- ANTECEDENTES .- El señor CORDERO RUIZ KLEBER EDUARDO, es socio de la COMPAÑÍA DE TAXIS AEROPUERTO TENA S.A. vehículo de disco diecisiete, con domicilio en la ciudad de Tena, provincia de Napo.

SEGUNDA .- CESION DE DERECHOS Y ACCIONES .- El señor CORDERO RUIZ KLEBER EDUARDO, manifiesta que es su voluntad ceder y en consecuencia transferir de modo definitivo y a perpetuidad los derechos, acciones, participaciones y en suma todos los beneficios que mantiene en su calidad de socio de la mencionada Compañía a favor del señor SANCHEZ SANCHEZ NESTOR SERAFIN quien a su vez acepta la transferencia que se efectúa a su favor, quedando en consecuencia como titular absoluto de tales derechos, acciones, participaciones y más beneficios y plenamente autorizada para solicitar a los socios de la compañía la admisión y el ejercicio de los derechos económicos y políticos que confieren la calidad de socio.

TERCERA .- El cedente señor CORDERO RUIZ KLEBER EDUARDO, declara que ha recibido el justo precio, por los derechos y acciones, por lo que queda perfeccionada la presente cesión.

Para el caso de controversia, las partes renuncian domicilio debiendo someter sus desacuerdos ante los jueces competentes de la ciudad de Tena.

Para constancia, firman las partes por duplicado en la ciudad y fecha indicadas.



SR. CORDERO RUIZ KLEBER EDUARDO

c.i. 1500635733

EL CEDENTE



SR. SANCHEZ SANCHEZ NESTOR SERAFIN

c.i. 1803558970

EL CESIONARIO

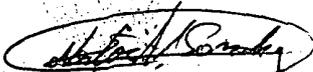
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día primero de julio del año dos mil once, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana, Notario Público de este cantón, comparecen los señores CORDERO RUIZ KLEBER EDUARDO Y SANCHEZ SANCHEZ NESTOR SERAFIN, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede, al efecto juramentado que son en debida y legal forma previa las advertencias de decir la verdad así como de las penas de perjurio, declaran que en verdad son suyas propias las mismas que utilizan en todos los actos y contratos tanto públicos como privados, donde se lee ilegible, dando por terminada la presente Diligencia y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé. *B*



CORDERO RUIZ KLEBER EDUARDO

c.i. 1500635733



SANCHEZ SANCHEZ NESTOR SERAFIN

c.i. 1803558970

EL NOTARIO

